



DECRETO N° 999 /2019

CHIGUAYANTE, 11 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N°96 de fecha 03 de junio de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante Señora **GLADYS PINEDA SEPÚLVEDA**, en la cual se solicita el uso de BNUP, para efectuar trabajos de conexión de agua potable; El Oficio DTTP N° 60/2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1258127 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Luís Cifuentes, el uso de BNUP en calle Los Olivos, altura N° 442, entre los días 12 y el 15 de junio de 2019.

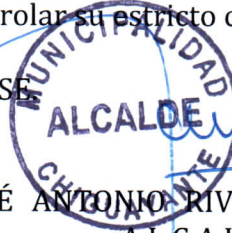
2) El Contratista señor Luís Cifuentes, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

11 JUN. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 09:09

FIRMA: [Signature]